

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, informando que la apoderada aporta notificación realizada al demandado y solicita fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1589
Radicado:	76001 31 10 014 2021-00185-00
Proceso:	DIVORCIO
Demandante:	BELKY TERESA PEGUERO
Demandada:	LUIS HEYNER HURTADO LASSO
Decisión:	REQUIERE

1. Revisada la causa, se observa que la apoderada el pasado 18 de junio arrió memorial contentivo de la notificación realizada al demandado por correo electrónico, no obstante, advierte el despacho que se aportó de manera incompleta el memorial de notificación personal dirigida al señor LUIS HEYNER HURTADO LASSO, resultando necesario conocer el contenido de dicho acto procesal, en el mismo sentido, tampoco se observa que día se remitió la notificación, información necesaria para verificar el contenido de la misma y la data en la que fue enviada para hacer el conteo de términos.

Lo anterior, resulta cardinal dado que la notificación como acto procesal debe ser incólume para evitar futuras nulidades en el trámite del proceso.

2. Frente a la solicitud realizada por la apoderada, se le indica que se procederá a señalar fecha para audiencia, una vez se encuentre materializado el anterior requerimiento y vencido el posterior término de traslado de la demanda tal y como lo estipula el artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 119
del 27 de julio de 2021

pam

**JUZGADO DE CIRCUITO
FAMILIA 014 ORAL CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

457ce841756f4e137fef2f4366ee02edad4cc8434a3004c7023d221cd6a7863

Documento generado en 26/07/2021 02:13:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**